



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
SECRETARIA DE EDUCACION DE LA NACION
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANUS - 3304 - POSADAS - MISIONES

POSADAS, 03 JUN 2024

VISTO: El Expediente FCEQYN-S01:0001000/2024 -Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales – Acuerdo de Movilidad de Estudiantes entre la Facultad de Ciencias e Ingeniería -Universidad de la Sorbona (Francia) y la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales -Universidad Nacional de Misiones (Argentina), y;

CONSIDERANDO:

QUE, el mismo tiene como objeto, acordar el establecimiento de un programa de movilidad estudiantil entre ambas instituciones.

QUE, a fs. 16, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 156/24, toma la legal intervención que le compete.

QUE, la Comisión de Interpretación y Reglamento se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 009/24 obrante a fojas 17, sugiriendo: "Aprobar el acuerdo de Movilidad de Estudiantes entre la FCEQyN. de la UNaM. y la Fac. de Ciencias e Ingeniería de la Universidad de la Sorbona -Francia, conforme dictamen N° 156/24 obrante a fs. 16".

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 3ª Sesión Ordinaria/24, efectuada el día 29 de Mayo de 2024 y aprobado por unanimidad de los Consejeros participantes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- APROBAR el Acuerdo de Movilidad de Estudiantes, suscripto el día 23 de Marzo de 2024, entre la Facultad de Ciencias e Ingeniería -Universidad de la Sorbona (Francia) y la Facultad de Ciencias Exactas, Químicas y Naturales -Universidad Nacional de Misiones (Argentina), que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 043-24

HjF

Ing. Ftal. Daniel S. VIDELA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones

MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidenta Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones